

**RESOLUCIÓN No. 86
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REINTEGRO PRESUPUESTAL

La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí – ADELI en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2017 y Acuerdo No. 08 de diciembre 28 de 2018;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 08 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI expidió certificado de Disponibilidad N°226 de 03/09/2019 y el Registro Presupuestal N°475 de 03/09/2019 y a la fecha presenta un saldo por valor de \$2.496.000 a nombre del señor JOSE DAVID JARAMILLO ECHEVERRY identificado con C.C 3.506.896 y se hace necesario reintegrar nuevamente este valor al presupuesto, toda vez que el contratista solicitó terminación anticipada del contrato.
- E. Que se presenta el siguiente saldos en la disponibilidad y compromiso presupuestal el cual debe ser reintegrado al presupuesto:

DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	VALOR REINTEGRO
226	475	\$ 2.496.000

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: redúzcase de las disponibilidades y/o compromisos descritos a continuación:

DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	VALOR REINTEGRO
226	475	\$ 2.496.000

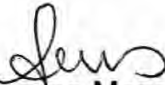
ARTICULO SEGUNDO: Reintégrese al presupuesto de gastos del LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010115131	Ejecución Convenio interadministrativo N° SGM 070 - 2019 proyecto de educación y cultura ciudadana, con gestores y vigías pedagógicos del espacio público en el Municipio de Itagüí	\$2.496.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
 Gerente General


 Proyectó: Susana Meza Diaz
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera